



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS**  
**"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1045-2021-MPM-CH-A**

Chulucanas, 30 de Diciembre del 2021

**VISTO:** La Carta de Renuncia de fecha 24 Diciembre de 2021, presentada por el Ing. Demetrio Javier Aponte Elera al cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas; y el Proveído N°00132-2021-SGRH/MPM-CH, (28.12.2021) suscrito por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°495-2021-MPM-CH-A de fecha 02 de Julio del 2021, se designa al Ing. Demetrio Javier Aponte Elera, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de fecha 24 Diciembre de 2021, el Ing. Demetrio Javier Aponte Elera, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales;

Que, mediante Proveído N°00132-2021-SGRH/MPM-CH, de fecha 28.12.2021 emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, informa que el citado funcionario fue designado mediante Resolución de Alcaldía N°495-2021-MPM, de fecha 02.07.2021 debiendo efectuar las coordinaciones que amerite el caso para dar por aceptada la citada renuncia.

Que, estando a lo expuesto por el peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando como Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el **ING. DEMETRIO JAVIER APONTE ELERA** en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a partir de 31.12.2021, previa entrega del cargo debidamente inventariado a la Gerencia de Municipal dentro del término preteritorio de 72 horas de recepcionada la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación del renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el ex funcionario **ING. DEMETRIO JAVIER APONTE ELERA**.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

NMR/itag


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
 CHULUCANAS  
  
**Ing. Nelson Mio Reyes**  
 ALCALDE PROVINCIAL